

VIENE DE OTRA FICHA NO SI

TIPO DE PROPIEDAD

HABITACIONAL

HABITACIONAL MIXTA

VARIOS PROPIETARIOS

TIPO DE ALQUILER

EN ARRENDAMIENTO

OTRO (ESPECIFICAR)

UBICACION

Mano de obra

Grupos

PROPIETARIO

Nombre: URBIO VARGAS JOSÉ

Calle: CALLE 2 SAN JUAN NIELAN

INDICADORES GENERALES

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 845. 846. 847. 848. 849. 850. 851. 852. 853. 854. 855. 856. 857. 858. 859. 860. 861. 862. 863. 864. 865. 866. 867. 868. 869. 870. 871. 872. 873. 874. 875. 876. 877. 878. 879. 880. 881. 882. 883. 884. 885. 886. 887. 888. 889. 890. 891. 892. 893. 894. 895. 896. 897. 898. 899. 900. 901. 902. 903. 904. 905. 906. 907. 908. 909. 910. 911. 912. 913. 914. 915. 916. 917. 918. 919. 920. 921. 922. 923. 924. 925. 926. 927. 928. 929. 930. 931. 932. 933. 934. 935. 936. 937. 938. 939. 940. 941. 942. 943. 944. 945. 946. 947. 948. 949. 950. 951. 952. 953. 954. 955. 956. 957. 958. 959. 960. 961. 962. 963. 964. 965. 966. 967. 968. 969. 970. 971. 972. 973. 974. 975. 976. 977. 978. 979. 980. 981. 982. 983. 984. 985. 986. 987. 988. 989. 990. 991. 992. 993. 994. 995. 996. 997. 998. 999. 1000. 1001. 1002. 1003. 1004. 1005. 1006. 1007. 1008. 1009. 1010. 1011. 1012. 1013. 1014. 1015. 1016. 1017. 1018. 1019. 1020. 1021. 1022. 1023. 1024. 1025. 1026. 1027. 1028. 1029. 1030. 1031. 1032. 1033. 1034. 1035. 1036. 1037. 1038. 1039. 1040. 1041. 1042. 1043. 1044. 1045. 1046. 1047. 1048. 1049. 1050. 1051. 1052. 1053. 1054. 1055. 1056. 1057. 1058. 1059. 1060. 1061. 1062. 1063. 1064. 1065. 1066. 1067. 1068. 1069. 1070. 1071. 1072. 1073. 1074. 1075. 1076. 1077. 1078. 1079. 1080. 1081. 1082. 1083. 1084. 1085. 1086. 1087. 1088. 1089. 1090.

25
CANTÓN MANTA

viva voz, al unisono, manifiesta el compareciente que la poderdante no se encuentra en estado de gravidez. En relación a la hija de las partes, el poderdante acuerda que el padre pase una pensión de \$ 50.00 dólares mensuales más los adicionales de Ley, los que serán depositados en este Juzgado. El padre podrá visitar a la menor cuando lo estime conveniente y en horas hábiles, manifiesta el compareciente que la poderdante no se encuentra en estado de gravidez y no habiendo más que analizar este Juzgado. Décimo Segundo de lo Civil de Manabí, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", declara con lugar la demanda de divorcio de Mutuo Consentimiento y en consecuencia disuelto el vínculo matrimonial que existe entre los señores José Alejandro Valdez Valencia y Carmen Narcisca Santana Flores, matrimonio celebrado en el Registro Civil de Manta, Provincia de Manabí, el 7 de Febrero del 1992. Tomo I, Pagina 92, Acta 92, en relación a la hija menor Mirian Alexandra Valdez Santana, se estará a lo acordado por sus padres en la Audiencia de Conciliación, es decir que el señor José Alejandro Valdez Valencia pasará a favor de su hija la cantidad de U.S. \$ 50.00 dólares mensuales, como pensión provisional de alimento, más los adicionales de ley, en lo referente con el bien inmueble de propiedad de los señores José Alejandro Valdez Valencia y Carmen Narcisca Santana Flores, cuya descripción consta en la escritura Pública No. 1744 de la Notaría Primera del cantón Manta, otorgado por los conyuges señor Eudaldo Cayetano Mendoza Chávez y Zoila Ignacia Ponce Loo, a favor de los conyuges señor José Alejandro Valdez Valencia y Carmen Narcisca Santana Flores, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número 1379 del Registro de Compraventa, anotada en el Repertorio General número 606 de fecha Agosto 1 del 2005, y por cuanto los demandantes renunciaron sobre los gananciales de este bien inmueble, se dispone que este predio pase a nombre de la menor Mirian Alexandra Valdez Santana, menor que estará representada por su madre Carmen Narcisca Santana Flores, para efecto de la tradición del bien inmueble dejado por sus padres a su favor, disponiéndose que se protocolice la demanda inicial, la audiencia de conciliación y esta sentencia, a fin de que sirva como título traslativo de dominio a favor de la indicada menor. Ejecutoriada que sea esta Sentencia se ordena que se la inscriba al margen del acta de matrimonio en el Registro Civil y Cedulación del Cantón Manta, debiéndose notificar al respectivo funcionario del antes mencionado Registro Civil, mediante deprecatorio dirigido a unos de los Señores Jueces de lo Cantón Manta, confíerese por Secretaría las copias certificadas necesarias a como documento habilitante. Léase y Notifíquese.



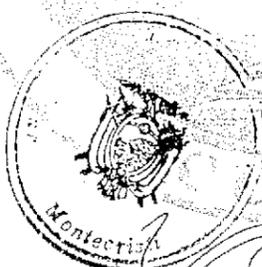
[Handwritten signature]
L.O. cer

33
Trentalleg

ra el-
fin -
presen

o del -
é con-
deño, en
Nº 24)

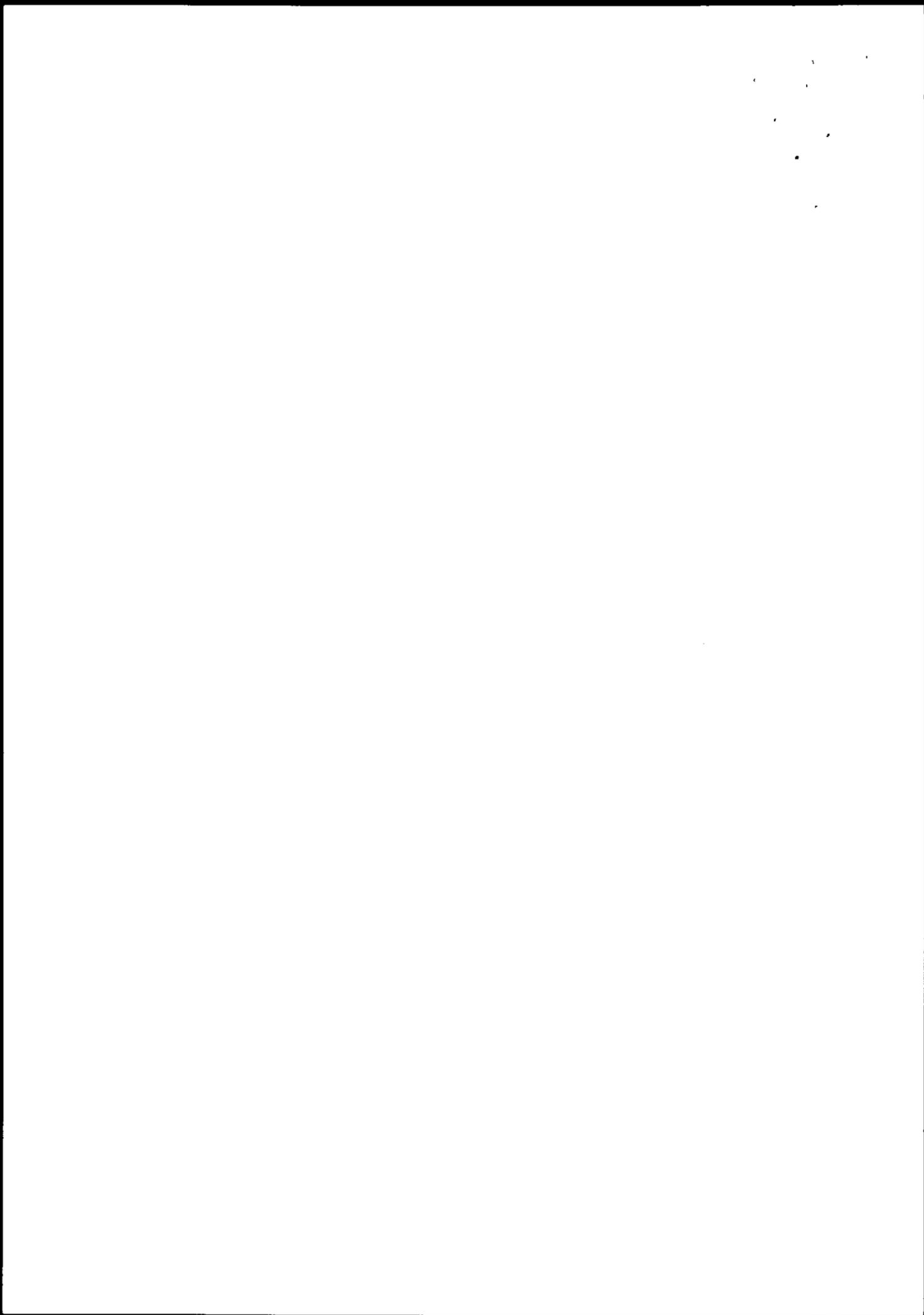
En Montecristi, a los un días del mes de Febrero del dos mil seis, las diez y seis horas nueve minutos, ante el señor Juez Décimo Segundo de lo Civil de Manabí, abogado Carlos Lucín Torres e Infrascrito secretario del despacho, comparece el abogado RAUL ANTONIO CEDEÑO INTRIAGO, portador de la cédula de ciudadanía número 130406363-7 y certificado de votación Nº 50-0022, con el objeto de llevar a efecto la presente audiencia de conciliación en su calidad de Procurador Judicial de Carmen Narcisca Santana y José Alejandro Valdez. Al efecto y dentro de la hora señalada se inicia la diligencia y el señor Juez pregunta al compareciente si era voluntad de sus poderdantes el de divorciarse por mutuo consentimiento, este a nombre de sus poderdantes manifiesta que es voluntad de ellos el de divorciarse por mutuo consentimiento lo que expresan por su intermedio en alta y viva voz, al unísono. Manifiesta el compareciente que la poderdante no se encuentra en estado de gravidez. En lo relacionado a la hija de las partes, los poderdante acuerdan que el padre pase una pensión de 50 dólares mensuales más los adicionales de Ley, los que serpan depositados en este Juzgado. El padre podrá visitar a la menor cuando lo estime conveniente y en horas hábiles. Con lo que concluye la presente diligencia que la firman el señor Juez, el compareciente y secretario que certifica,



[Handwritten signature]



CERTIFICADO
QUE LA(S) COPIA(S) QUE ANTE
ES IGUAL A SU(S) ORIGINAL.
Montecristi, 20/08/2013
[Signature]
Dra. *[Signature]* Vidales Gav.
SECRETARIA JUZGADO XAVI DE
CIVIL DE MANTHA - MONTECRISTI



cual renuncian expresamente a sus gananciales sobre este bien inmueble, el mismo que quedara en poder de su hija.

Por lo expuesto, solicitamos que en sentencia se sirva declarar terminado el matrimonio, disponiendo se inscriba en el Registro Civil del Cantón Manta.

En este mismo juicio de divorcio, se arreglara la situación de nuestra hija menor de edad.

Cuéntese con la juez de la niñez y adolescencia así como de un agente fiscal en representación del ministerio publico, funcionarios que serán citados en sus respectivos despachos.

Se dará a la presente causa, el trámite especial.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Notificaciones las recibiré en el casillero judicial numero 24 en esta ciudad de Montecristi.

Es de ley.

[Signature]
Rafael Cedeno J.
ABOGADO
MAT. 2302 C.A.M.

PRESENTE DE HOY EN MONTECRISTI
por escrito de los
del caso a las 04:30
ley un partido de matrimonio
y uno de divorcio y de aporces
CERTIFICADO.



[Signature]

SEÑOR JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABI:

18
dey 10/08

Ab. RAUL ANTONIO CEDENO INTRIAGO en calidad de procurador judicial de los cónyuges CARMEN NARCISA SANTANA FLORES, ecuatoriana, de 33 años de edad, de profesión empleada privada domiciliada en esta ciudad de Montecristi, de estado civil casada y JOSE ALEJANDRO VALDEZ VALENCIA, ecuatoriano, de 45 años de edad, de profesión egresado de estudio superior domiciliado en esta ciudad de Montecristi y de estado civil casado, personería que la legitimo con la escritura publica de procuración y poder especial que acompañó de la notaria primera del cantón Manta, ante usted comparezco y con el mayor respeto deduzco la presente demanda de divorcio por mutuo consentimiento.

Con la partida de matrimonio que en una foja útil acompañó, justifico que mis poderdantes son de estado civil casados entre sí, matrimonio celebrado en la ciudad de Manta el día 7 de febrero de 1992.

Durante su vida matrimonial, han procreado una hija que responde a el nombre de MIRIAN ALEXANDRA VALDEZ SANTANA y la que a la fecha cuenta con 13 años de edad, esto es menor de edad, según se desprende de la partida de nacimiento que en una foja útil adjunto.

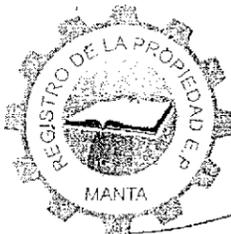
Es su voluntad señor Juez la de divorciarse por mutuo consentimiento.

Fundamentamos la presente acción en los Arts. 107 y 108 del Código Civil Ecuatoriano.

De igual manera señor juez es la voluntad de los poderdantes de que el bien inmueble (lote de terreno) ubicado en la vía Manta - Jaramijo - Rocafuerte de las inmediaciones del aeropuerto Eloy Alfaro de la parroquia Tarqui del cantón Manta signado como lote numero 10 de la manzana "A" quede en beneficio de su hija MIRIAN ALEXANDRA VALDEZ SANTANA; por la

CERTIFICO:
QUE LA(S) COPIA(S) QUE ANTEGO
ES IGUAL A SU(S) ORIGINAL.
Montecristi 10/08/2013

[Firma]
SECRETARIA JUZGADO XXVII DE
CIVIL DE MANABI - MONTECRIS



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



30079

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30079-EP

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 10 de agosto de 2011*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2143910000



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un bien inmueble ubicado en la Vía Manta- Jaramijó- Rocafuerte de las Inmediaciones del Aeropuerto Eloy Alfaro (Barrio Los Cactus) de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado como lotes Número DIEZ, de la Manzana A. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: En once metros con calle número Tres de El Palmar. POR ATRAS: En once metros con lote número once. POR EL COSTADO DERECHO: En diecinueve metros con lote número ocho; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: En diecinueve metros con lote número doce. Teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 535 01/04/1997 | 323 |
| Compra Venta | Compraventa | 1.879 01/08/2005 | 26.210 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 01 de abril de 1997
Tomo: 1 Folio Inicial: 323 - Folio Final: 323
Número de Inscripción: 535 Número de Repertorio: 1.043
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de diciembre de 1996
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la vía Manta- Jaramijó- Rocafuerte de las inmediaciones del Aeropuerto Eloy Alfaro de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado como lote N.- Diez de la Manzana A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-06416429 | Mendoza Chavez Eudaldo Cayetano | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 17-06342613 | Corral Alava Patricia Isabel | Casado | Manta |
| Vendedor | 17-05615720 | Pasquel Andrade Jorge Eduardo | Casado | Manta |



Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 30079

Página: 1 de 2

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 01 de agosto de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 26.210 - Folio Final: 26.215

Número de Inscripción: 1.879 Número de Repertorio: 3.606

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de julio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Señora Yasmína Virginia Santana Flores, Agente Oficiosa de los Cónyuges José Alejandro Valdez Valencia y Carmen Narcisa Santana Flores. Un lote de terreno ubicado en la vía Manta- Jaramijo - Rocafuerte de las inmediaciones del Aeropuerto Eloy Alfaro (Barrio Los Cactus) de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-000000053736 | Santana Flores Carmen Narcisa | Casado | Manta |
| Comprador | 80-000000053735 | Valdez Valencia Jose Alejandro | Casado | Manta |
| Vendedor | 13-06416429 | Mendoza Chavez Eudaldo Cayetano | Casado | Manta |
| Vendedor | 13-07597086 | Ponce Loor Zoila Ignacia | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 535 | 01-abr-1997 | 323 | 323 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 2 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:24:58 del miércoles, 14 de agosto de 2013

A petición de: *Yasmína Virginia Santana Flores*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 85767

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de VALDEZ VALENCIA JOSE Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ de _____ 14 agosto _____ 13 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE
2143910000 LOS CACTUS MZA.LOT.10.C.3
Manta, catorce de agosto del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ina Pablo Muñoz García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.-25

Nº 105779

No. Certificación: 105779

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14882

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-14-39-10-000

Ubicado en: BARRIO LOS CACTUS MZ.-A.LOT.10.CALLE 3 DE EL PALMAR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 209,00 M2

2005
959.60

Pertenciente a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|-----------------------------|
| | VALDEZ VALENCIA JOSE Y SRA. |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|----------------|
| TERRENO: | 5225,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00 |
| | <u>5225,00</u> |

Son: CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



52,25
15,68

67,93
23,62

91,55

Impreso por: MARIS REYES 20/08/2013 10:48:31



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 59624

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenciente a VALDEZ VALENCIA JOSE Y SRA.
ubicada en BARRIO LOS CACTUS MZ-A. LT. 10 CALLE 3 DE EL PALMAR.
cuyo AVALUÓ COMERCIAL-PRESENTE
de \$5225.00 CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTI CINCO 00/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE ACEPTACION DE COMPRAVENTA

Manta, de del 20

JMOREIRA

28

AGOSTO



Ing. Erika Pazmiño
[Firma manuscrita]

Director ~~Financiera~~ Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0269055

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1360020070001
NOMBRES: VALDEZ VALENCIA JOSE Y SRA.
RAZÓN SOCIAL: LOS CACUYS M2-A LOT. 10. C.3
DIRECCIÓN:

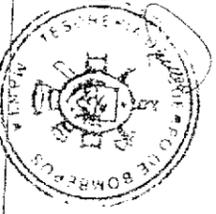
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 253783
CAJA: MARGARITA ANCHURDIA E
FECHA DE PAGO: 14/08/2013 16:29:48

AREA DE SELLO



ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

VALIDO HASTA: MES DE NOVIEMBRE DE 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

| VALOR | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|-------|---------------|-------|
| 3.00 | | |
| | TOTAL A PAGAR | 3.00 |

ORIGINAL CLIENTE





**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 16 de Agosto de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **SANTANA FLORES CARMEN NARCISA** con número de CI 130596272-0 **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, el cual **NO** mantiene deuda con la Empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.

Atentamente,

CNEL EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE

LORENA CEDAÑO MENDOZA
ATENCIÓN AL CLIENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

REN 0643537



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022

022 - 0249 1303327496

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VALDEZ VALENCIA JOSE ALEJANDRO

EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPAÑA

CIRCUNSCRIPCIÓN DEL EXTERIOR PAÍS

C. E. EN BARCELONA BARCELONA

CONSULADO ZONA

Valdeza

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



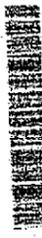

CIUDADANIA 130596272-0
SANTANA FLORES CARMEN NARCISA
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
30 JULIO 1972
005-0052 00542 7
MANABI/MONTECRISTI
MONTECRISTI 1972

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** E23831244E
CASADO JOSE ALEJANDRO VALDEZ VALENCIA
SUPERIOR SECRETARIA EJECUTIVA
HERMOGENEZ SANTANA REED
ISABEL FLORES ANDRÉS
PORTOVIEJO 20/10/2005
20/10/2017

REN 0184534
[Stamps]



026
026 - 0221 1305962720
NÚMERO DE CERTIFICADO
SANTANA FLORES CARMEN NARCISA
GRUPO A SCA - COCANA ESPAÑA
ORGANIZACIÓN PARA EL INTERIOR DEL
C E EN BARCELONA BARCELONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRE: **VALDEZ SANTANA MIRIAN ALEXANDRA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI MANTA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1992-09-07**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Soltera**

131210130-4



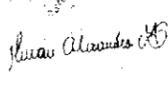

INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VALDEZ VALENCIA JOSE ALEJANDRO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SANTANA FLORES CARMEN NARCISA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **PORTOVIEJO 2011-08-01**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-08-01**

E1333A1222

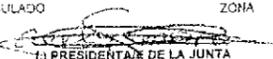

 DIRECTOR GENERAL


 FORMALIZADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 EN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

028
028 - 0345 **1312101304**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALDEZ SANTANA MIRIAN ALEXANDRA

EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPAÑA
 CIRCUNSCRIPCIÓN DEL EXTERIOR PAÍS
 C. E. EN BARCELONA BARCELONA
 CONSULADO ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL SR. JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABI, PROTOCOLIZO LA PRESENTE SENTENCIA A FAVOR DE MIRIAN ALEXANDRA VALDEZ SANTANA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS REQUERIDOS. CUANTIA: INDETERMINADA.- MANTA, SEPTIEMBRE 03 DEL 2013.- EL NOTARIO.-

Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION EL NOTARIO (10, FOJAS)-



Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

| | |
|---------------------------|---------------------------------|
| FECHA DE INGRESO: 16-8-13 | FECHA DE ENTREGA: 20-8-13 14:00 |
|---------------------------|---------------------------------|

| | |
|--------------------------|--|
| CLAVE CATASTRAL: 2143910 | |
|--------------------------|--|

| | |
|--|--|
| NOMBRES y/o RAZÓN: Unidades Habitadas - Finca 1500 | |
|--|--|

| | |
|-----------------------|--|
| CÉDULA DE I. y/o RUC: | |
|-----------------------|--|

| | |
|-------------------------|--|
| CELULAR - TFNO: 2925467 | |
|-------------------------|--|

RUBROS

| | |
|---------------------|--|
| IMPUESTO PRINCIPAL: | |
|---------------------|--|

| | |
|--------------------|--|
| SOLAR NO EDIFICADO | |
|--------------------|--|

| | |
|----------------------|--|
| CONTRIBUCIÓN MEJORAS | |
|----------------------|--|

| | |
|-------------------|--|
| TASA DE SEGURIDAD | |
|-------------------|--|

| | |
|---|--|
| TIPO DE TRAMITE: <i>Comod. Continuo</i> | |
|---|--|

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: *[Handwritten Date]*

VE DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30079:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 10 de agosto de 2011*
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2143910000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un bien inmueble ubicado en la Vía Manta- Jaramijó-Rocafuerte de las Inmediaciones del Aeropuerto Eloy Alfaro (Barrio Los Cactus) de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, signado como lotes Número DIEZ, de la Manzana A. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: En once metros con calle número Tres de El Palmar. POR ATRAS: En once metros con lote número once. POR EL COSTADO DERECHO: En diecinueve metros con lote número ocho; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: En diecinueve metros con lote número doce. Teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 535 01/04/1997 | 323 |
| Compra Venta | Compraventa | 1.879 01/08/2005 | 26.210 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *martes, 01 de abril de 1997*
Tomo: 1 Folio Inicial: 323 - Folio Final: 323
Número de Inscripción: 535 Número de Repertorio: 1.043
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 31 de diciembre de 1996*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la vía Manta- Jaramijó- Rocafuerte de las inmediaciones del Aeropuerto Eloy Alfaro de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, signado como lote N.- Diez de la Manzana A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Catidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-06416429 | Mendoza Chavez Eudaldo Cayetano | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 17-06342613 | Corral Alava Patricia Isabel | Casado | Manta |
| Vendedor | 17-05615720 | Pasquel Andrade Jorge Eduardo | Casado | Manta |

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 01 de agosto de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 26.210 - Folio Final: 26.215
Número de Inscripción: 1.879 Número de Repertorio: 3.606
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de julio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Señora Yasmira Virginia Santana Flores, Agente Oficiosa de los Cónyuges José Alejandro Valdez Valencia y Carmen Narcisa Santana Flores. Un lote de terreno ubicado en la vía Manta- Jaramijo - Rocafuerte de las inmediaciones del Aeropuerto Eloy Alfaro (Barrio Los Cactus) de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000053736 | Santana Flores Carmen Narcisa | Casado | Manta |
| Comprador | 80-0000000053735 | Valdez Valencia Jose Alejandro | Casado | Manta |
| Vendedor | 13-06416429 | Mendoza Chavez Eudaldo Cayetano | Casado | Manta |
| Vendedor | 13-07597086 | Ponce Loor Zoila Ignacia | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 535 | 01-abr-1997 | 323 | 323 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 2 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:24:58 del miércoles, 14 de agosto de 2013

A petición de: *Yasmira Virginia Santana Flores*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 16 de Agosto de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **SANTANA FLORES CARMEN NARCISA** con numero de CI 130596272-0 **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, el cual **NO** mantiene deuda con la Empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.

Atentamente,


CNEL EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE
LORENA CEDEÑO MENDOZA
ATENCION AL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 - 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000195382

8/14/2013 3:57

| CÓDIGO CATASTRAL | Área | AVALUO COMERCIAL | DIRECCIÓN | AÑO | CONTROL | TITULO N° |
|--|--------|------------------|---------------------------|----------------------|------------------------|---------------|
| 2-14-39-10-000 | 209,00 | \$ 5.225,00 | LOS CACTUS MZA.LOT.10.C.3 | 2013 | 101772 | 195382 |
| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | C.C./R.U.C. | CONCEPTO | VALOR PARCIAL | REBAJAS(-) RECARGOS(+) | VALOR A PAGAR |
| VALDEZ VALENCIA JOSE Y SRA. | | | Costa Judicial | | | |
| 8/14/2013 12:00 RIERA ROSARIO | | | Interes por Mora | | | |
| SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY | | | | | | |
| | | | | MEJORAS 2011 | \$ 1,49 | \$ 1,49 |
| | | | | MEJORAS 2012 | \$ 1,26 | \$ 1,26 |
| | | | | MEJORAS HASTA 2010 | \$ 18,23 | \$ 18,23 |
| | | | | SOLAR NO EDIFICADO | \$ 10,45 | \$ 10,45 |
| | | | | TASA DE SEGURIDAD | \$ 0,52 | \$ 0,52 |
| | | | | TOTAL A PAGAR | | \$ 31,95 |
| | | | | VALOR PAGADO | | \$ 31,95 |
| | | | | SALDO | | \$ 0,00 |

[Handwritten signature]

